



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **112** - 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, **12 ABR 2022**

VISTOS: El Proveído de fecha 08 de abril del 2022, inserto en el Informe N° 37-2022/GRP-402000-402300 de fecha 02 de marzo del 2020, Informe N° 40-2022/GRP-402300-DEACE, de fecha 07 de abril del 2022, el Memorándum N° 096-2022/GRP-402000-402200 de fecha 25 de marzo de 2022, el Memorándum N° 069-2022/GRP-402000-402200 de fecha 07 de marzo de 2022, el Memorándum N° 068-2022/GRP-402000-402200 de fecha 07 de marzo de 2022, el Memorándum N° 043-2022/GRP-402000-402200 de fecha 17 de febrero de 2022, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 012-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 19 de enero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la **Resolución Gerencial Sub Regional N° 012-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G** de fecha 19 de enero de 2022 en su artículo primero se resuelve aprobar el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones para el Año 2022 de la Unidad Ejecutora 003: Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, perteneciente al Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura, de acuerdo al anexo que forma parte integral de la resolución;

Que, mediante **Memorándum N° 043-2022/GRP-402000-402200** de fecha 17 de febrero de 2022, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, comunicó al Director Sub Regional de Infraestructura el otorgamiento de la certificación presupuestal año fiscal 2022 por el monto de S/ 127,500.00 (Ciento Veintisiete Mil Quinientos con 00/100 Soles) para convocar a proceso de selección del servicio de elaboración del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento del servicio de agua para riego del canal rinconada y canal ramos en los caseríos Cabuyal, Trigopampa, Machacuay, San Juan Chalaco y Santa Ana, Cabuyal del distrito de Chalaco – provincia de Morropón – departamento de Piura", el cual se encuentra garantizado con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 108-2022 (Módulo administrativo SIAF);

Que, con **Memorándum N° 068-2022/GRP-402000-402200** de fecha 07 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, comunicó al Director Sub Regional de Infraestructura el otorgamiento de la certificación presupuestal año fiscal 2022 por el monto de S/ 175,680.00 (Ciento Setenta y Cinco Mil Seiscientos Ochenta con 00/100 Soles) para convocar a proceso de selección del servicio de elaboración del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio educativo del nivel primario de la I.E N° 14614 Rosa Aurelia Herencia Pimentel de Torres distrito de Chulucanas – provincia de Morropón – departamento de Piura", el cual se encuentra garantizado con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 183-2022 (Módulo administrativo SIAF); asimismo, a través del **Memorándum N° 069-2022/GRP-402000-402200** de fecha 07 de marzo de 2022, se otorga la certificación presupuestal por el monto de S/ 54,516.00 (Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Dieciséis con 00/100 Soles) para convocar el proceso de selección del servicio de supervisión y revisión de la elaboración del expediente técnico del proyecto, adjuntando Certificación de Crédito Presupuestario N° 184-2022 (Módulo administrativo SIAF);

Que, mediante el **Memorándum N° 096-2022/GRP-402000-402200** de fecha 25 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, comunicó al Director Sub Regional de Infraestructura el otorgamiento de la certificación presupuestal año fiscal 2022 por el monto de S/ 487,237.99 (Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Treinta y Siete con 99/100 Soles) para convocar a proceso de selección del servicio de supervisión de la obra: "Mejoramiento de los servicios de salud del EE.SS I-2 Mancucur – distrito de Sondor – provincia de Huancabamba – departamento de Piura", el cual se encuentra garantizado con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 313-2022 (Módulo administrativo SIAF);

Que, a través del **Informe N° 40-2022/GRP-402300-DEACE**, de fecha 07 de abril del 2022; el responsable encargado del Órgano de Contrataciones-GSRMH (CPC. Leoncio López Encalada), solicita la aprobación de la modificación del PAC 2022, y la emisión de la resolución correspondiente para incluir la contratación de servicios de consultoría de obra, contando dichos requerimientos con la certificación presupuestal correspondiente; siendo los procedimientos a incluir los siguientes:





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 112 - 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 12 ABR 2022

- Elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E N° 14614 ROSA AURELIA HERENCIA PIMENTEL DE TORRES DISTRITO DE CHULUCANAS – PROVINCIA DE MORROPÓN – DEPARTAMENTO DE PIURA", por un monto de S/ 175,680.00 (Ciento Setenta y Cinco Mil Seiscientos Ochenta con 00/100 Soles).
- Supervisión y revisión de la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E N° 14614 ROSA AURELIA HERENCIA PIMENTEL DE TORRES DISTRITO DE CHULUCANAS – PROVINCIA DE MORROPÓN – DEPARTAMENTO DE PIURA", por un monto de S/ 54,516.00 (Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Dieciséis con 00/100 Soles).
- Elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL RINCONADA Y CANAL RAMOS EN LOS CASERIOS CABUYAL, TRIGOPAMPA, MACHACUAY, SAN JUAN CHALACO Y SANTA ANA, CABUYAL DEL DISTRITO DE CHALACO – PROVINCIA DE MORROPÓN – DEPARTAMENTO DE PIURA", por el monto de S/ 127,500.00 (Ciento Veintisiete Mil Quinientos con 00/100 Soles).
- Supervisión de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL EE.SS I-2 MANCUCUR – DISTRITO DE SONDOR – PROVINCIA DE HUANCABAMBA – DEPARTAMENTO DE PIURA", por el monto de S/ 487,237.99 (Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Treinta y Siete con 99/100 Soles).

Que, con el Informe N° 37-2022/GRP-402000-402300, de fecha 08 de abril del 2022, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración (CPC. Leoncio López Encalada) solicita a Gerencia Sub Regional, la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones año 2022 de los servicios de consultoría de obra según lo solicitado por el responsable encargado del Órgano de Contrataciones mediante Informe N° 40-2022/GRP-402300-DEACE, de fecha 07 de abril del 2022, recomendando, disponer se elabore la resolución a efecto de seguir con el trámite administrativo correspondiente;

Que, mediante el Proveído de fecha 08 de abril del 2022, inserto en el Informe N° 37-2022/GRP-402000-402300, la Gerencia Sub Regional, deriva los actuados a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, disponiendo la emisión de resolución respectiva;

Que, al respecto tenemos que el Artículo 15° numerales 15.2 y 15.3 de la Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N°1444) señala lo siguiente:

"15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la fuente de financiamiento.

15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y en el portal web de la respectiva Entidad"

Asimismo, en el Artículo 6°, inciso 2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que:

"6.2 Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme los lineamientos establecidos por el OSCE.

6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso.

6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad."





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 112 - 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 12 ABR 2022

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, Decreto Supremo N°082-2019 (Texto Único Ordenado de la Ley N°30225), reglamentada por Decreto Supremo N° 056-2017-EF y su modificatoria mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, normas ampliatorias, Decreto de Urgencia N°014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público, así como la Directiva N°02-2019/GRP-40200-402300, que establece los mecanismos de control respecto al cómputo de tiempo de la experiencia ejecutada paralelamente;

Que, con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón – Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, la Directiva Actualizada N°010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°092-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 03 de febrero del 2020.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones para el Año 2022 de la Unidad Ejecutora 003: Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, perteneciente al Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura; por la Inclusión de procedimientos de selección, cuyo detalle se consigna en el Anexo I, que forma parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER publicación del Plan Anual de Contrataciones del presente Año Fiscal 2022 y sus modificaciones en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de expedición de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el artículo N° 6.3 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF.

ARTICULO TERCERO. - HACER DE CONOCIMIENTO el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. IBRAÍN A. HOLGUÍN RIVERA
CIP 36079
GERENTE SUBREGIONAL





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 112 - 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 12 ABR 2022.

ANEXO I

MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022

NOMBRE DE LA ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
 UNIDAD EJECUTORA : GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA
 SIGLAS : GSRMH

INCLUSION DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

N° Orden	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION SI	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE CONVOCA TORIA	UBICACIÓN GEOGRAFICA		
												DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
1	SI	No	Adjudicación Simplificada	Consultoría de Obra	Elaboración del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio educativo del nivel primario de la IE N° 14614 "Rosa Aurelia Herencia Pimentel de Torres" distrito de Chulucanas - provincia de Morropón - departamento de Piura"	Servicio	1	175,880.00	Soles	Recursos Determinados	Abril	Piura	Morropón	Chulucanas
		No	Adjudicación Simplificada	Consultoría de Obra	Supervisión y revisión de la elaboración del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio educativo del nivel primario de la IE N° 14614 "Rosa Aurelia Herencia Pimentel de Torres" distrito de Chulucanas - provincia de Morropón - departamento de Piura"	Servicio	1	54,516.00	Soles	Recursos Determinados	Abril	Piura	Morropón	Chulucanas
	SI	No	Adjudicación Simplificada	Consultoría de Obra	Elaboración del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento del servicio de agua para riego del canal rionada y canal ramos en los caseríos Cabuyal, Trigopampa, Machacuay, San Juan de Chalaco y Santa Ana, Cabuyal del distrito de Chalaco - provincia de Morropón - departamento de Piura"	Servicio	1	127,500.00	Soles	Recursos Determinados	Abril	Piura	Morropón	Chalaco
4	SI	No	Concurso Público	Consultoría de Obra	Supervisión de la ejecución de la obra: "Mejoramiento de los servicios de salud del EE. SS 1-2 Mancucur - distrito de Sondor - provincia de Huancabamba - departamento de Piura".	Servicio	1	487,237.99	Soles	Recursos Determinados	Abril	Piura	Huancabamba	Sondor
								844,933.99						

